



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2015-MPC-A

Camaná, veintinueve de diciembre del año dos mil quince

VISTOS, el Informe N° 181-2015-MPC-GPE, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad

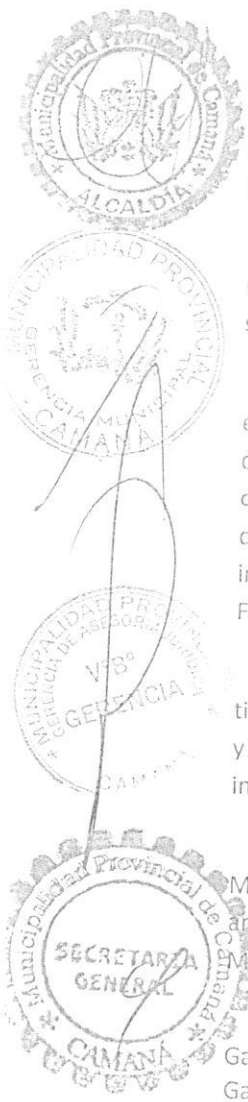
Que, revisado el Informe N° 181-2015-MPC-GPE de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016, informando que según el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, los presupuestos institucionales de apertura se promulgan o aprueban dentro de un plazo que vence el 30 de diciembre del 2015, así mismo el despacho de alcaldía debe convocar a una asamblea con los señores regidores para aprobar el presupuesto institucional de apertura, para el año fiscal 2016 y complementariamente se aprobará la distribución del rubro FONCOMUN y el rubro CANON y SOBRECANON

Que, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, pide que se lleve a cabo sesión de concejo por cuanto se tiene que elaborar los documentos correspondientes, para ser enviados a la Contraloría General de la República y la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, conjuntamente con el consolidado del presupuesto institucional 2016

Que, revisada la documentación adjuntada por la Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Camaná, se encuentra un modelo de resolución de alcaldía, donde se resuelve en su artículo primero promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Provincial de Camaná, de acuerdo a lo siguiente:

Gasto corriente	(en soles)	
Gasto de Capital		10'304,175.00
Servicio de la Deuda		528,865.00
		<u>210,249.00</u>
Total	S/.	11'043,289.00

Que, así mismo en su artículo 2° se desprende que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Camaná, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



*Juntos
por Camaná*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
 "Camaná Ciudad Hermosa"

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 150-2015-MPC-C)... Pág. 02

	(en soles)
Recursos Ordinarios	651,730.00
Recursos Directamente Recaudados	4'431,221.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	745,859.00
Recursos Determinados	<u>5'214,479.00</u>
Total	S/. 11'043,289.00

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1069-2015-MPC-C; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Extraordinaria del 29-DIC-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Provincial de Camaná, presentado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
 Sr. Waldor Llerena Torres
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
 Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
 ALCALDE